



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia en el departamento de General López de la provincia de Santa Fe, que quedará emplazado en la localidad de Venado Tuerto.

Artículo 2° – La jurisdicción territorial del juzgado que se crea se extenderá a las treinta y un localidades del departamento General López, las localidades de Bigand, Chañar Ladeado, Berabevú, Los Quirquinchos y Villada del departamento Caseros y las localidades de Bombal, Juncal, Alcorta y Máximo Paz del departamento Constitución.

Artículo 3° – Modifícase la competencia territorial de los juzgados federales de primera instancia con sede en la ciudad de Rosario, de los cuales se excluirá el total de localidades del departamento General López y las mencionadas localidades de los departamentos Caseros y Constitución.

Artículo 4° – La competencia del juzgado comprenderá las ramas del derecho en materia civil, comercial, penal, del trabajo y administrativo.

Artículo 5° – El juzgado funcionará con dos secretarías, una con competencia en las materias civil, comercial, administrativa y laboral, y la otra con competencia penal.

Artículo 6° – La Cámara Federal de Apelaciones con asiento en la ciudad de Rosario será el tribunal de alzada del juzgado federal que se crea por la presente ley, de acuerdo con la competencia de sus respectivas salas

Artículo 7° – Los recursos que demande el cumplimiento de esta ley surgirán de los créditos necesarios que se incorporen a la partida correspondiente del Poder Judicial de la Nación.

Artículo 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo


HECTOR R. ROMERO
DIPUTADO DE LA NACION